

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el Pliego de Bases de la actuación Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcaudete. Jaén, clave A5.323.889/2111.

Aprobado a efectos de información pública el Pliego de Bases de la actuación «EDAR de Alcaudete (Jaén)», clave: A5.323.889/2111, por Resolución de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 25 de noviembre de 2003, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública; esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

Se somete a Información Pública el citado Pliego de Bases, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Alcaudete (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de Alcaudete, a través de la Corporación Municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de reunión de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Alcaudete se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña a dos regatas o arroyos de escasa entidad. Analizada la población en situación actual en el año 2000, se realiza una prognosis de la misma hasta el año

2025, estimándose 14.148 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 335 l/hab. día, resultando un caudal medio de diseño de 208,17 m³/h, con un máximo por dilución de 832,66 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado para el caso que nos ocupa es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO₅: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: en todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCAUDETE							
Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			S.A.	O.T.	O.P.		
1	Remigio Olmo Rodríguez (Ampliación camino acceso EDAR)	Olivar secano	-	-	2150	108a	17
2	Fernando López Luna (Ampliación camino acceso EDAR)	Olivar secano	-	-	2300	111	17
3	Alejandro Guerrero Castillo (Ampliación camino acceso EDAR)	Olivar secano	-	-	1125	112	17
4	Antonio Lechuga Martínez (Ampliación camino acceso EDAR)	Olivar secano	-	-	490	113	17
5	Alejandro Guerrero Castillo (Ampliación camino acceso EDAR)	Olivar secano	-	-	1615	114	17
6	Remigio Olmo Rodríguez (Salida agua tratada al arroyo)	Olivar secano	235	564	-	64	17

S.A.: Servidumbre de acueducto.
O.T.: Ocupación temporal.
O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la citada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Alcaudete, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Departamento de Aguas, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª plta., en cuyas oficinas, durante los mismos días y horas hábiles, estará expuesto el citado proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 9 de febrero de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos

que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT000019/2002	13/02/2002	MÁRMOLES E ROMERA HJS SA	STA ROSALÍA , 022 18151 OGIJARES GRANADA	140 e) LOTT	1.500,00 €
DGIT000101/2002	29/05/2002	ANTONIO ROSAS MOLINA	CANTAREROS, 38, 4 B 29200 ANTEQUERA MALAGA	140 e) LOTT	1.500,00 €
DGIT000175/2002	16/09/2002	SÁNCHEZ MARTOS M	VIRGEN DOLORES, 004 04738 VICAR ALMERIA	140 e) LOTT	1.500,00 €
DGIT000233/2002	15/10/2002	ASUCO SA	POLIGONO LOS JARALES 23700 LINARES JAEN	140 e) LOTT	1.500,00 €
DGIT000244/2002	15/10/2002	MURGI ESPAÑA SA	ALCIRA, 027 EJIDO (EL) 04700 ALMERIA	140 e) LOTT	1.500,00 €
DGIT000268/2002	04/11/2002	INICIATIVAS DE OCCIDENTE, SA	POLIGONO IND EL PINO, 021 A 41016 SEVILLA SEVILLA	140 e) LOTT	1.500,00 €
DGIT000280/2002	20/05/2002	TRANSPORTES FRANCISCO GUTIERREZ PULIDO SL	PG OLIVARES CL BEAS SEGURA 18 23009 JAEN JAEN	140 b) LOTT	1.500,00 €
DGIT000308/2002	13/12/2002	DISTRIBUCIONES ALZAMA S	POLG. IND. PALMONES 11370 BARRIOS (LOS) CADIZ	140 e) LOTT	1.500,00 €
DGIT000341/2002	13/12/2002	ARRIBAS SUR SL	PG QUEMADAS-NAVE, 009 14014 CORDOBA CORDOBA	142 k) LOTT	150,00 €
DGIT000342/2002	13/12/2002	ARRIBAS SUR SL	PG QUEMADAS-NAVE, 009 14014 CORDOBA CORDOBA	142 k) LOTT	180,00 €
DGIT000343/2002	13/12/2002	ARRIBAS SUR SL	PG QUEMADAS-NAVE, 009 14014 CORDOBA CORDOBA	142 k) LOTT	60,00 €
DGIT000433/2002	03/02/2003	AUTOCARES GUADALHORCE SL	POL IND VILLA ROSA, CTRA GUADALMAR, 015 29004 MALAGA	141 p) LOTT	600,00 €
DGIT000434/2002	03/02/2003	AUTOCARES GUADALHORCE SL	POL. IND VILLA ROSA, CTRA GUADALMAR, 015 29004 MALAGA	140 b) LOTT	1.500,00 €
DGIT000006/2003	03/02/2003	VELA FERNANDEZ GABRIEL	CALLE SAN MILLAN N° 27 04700 EJIDO (EL) ALMERIA	140 e) LOTT	1.500,00 €
DGIT000018/2003	03/02/2003	JURADO CAUBERA SALVADOR	AV GRANADA 009 14550 MONTILLA CORDOBA	141 p) LOTT	450,00 €
DGIT000019/2003	03/02/2003	JURADO CAUBERA SALVADOR	AV GRANADA 009 14550 MONTILLA CORDOBA	141 p) LOTT	300,00 €

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General, sita en C/ Maese Rodrigo, 1, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 6 meses desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- El Instructor, José Miguel Casasola Boyero.